## DECRETO Nº 799 PUCON, 23 MAR. 2012

## VISTOS:

- El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal.
- El Rol de cargo de Patentes municipales del 1º Semestre del 2012
- La morosidad presentada por la patente Rol Nº 21803 correspondiente al 1º y 2º Semestre del 2011 y 1º Semestre del 2012
- 4. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
- 5. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad
- 6. Los Dictámenes Nº 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la Republica
- 7. El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

## CONSIDERANDO:

- Que, el contribuyente mencionado en anexo adjunto, no hizo efectiva la cancelación de la respectiva patente comercial, correspondiente al Primer Semestre del año 2012.
- Que, el contribuyente fue visitado el 08/03/2012 por la Unidad de Inspección Municipal en terreno, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

## DECRETO:

 CADUQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica

Rol : 21803

Código : 523220 Actividad Económica : Venta de Calzado y corretajes de Propiedades (MEF)

Clasificación : Comercial

Dirección Comercial : Palguin Nº 272, Pucón
Nombre Contribuyente : Jean Michel Henri Robert

Rut

Dirección Particular : |
Decreto de Otorgación N° : 1489
Fecha : 27/07/2010

 DESCARGUESE del sistema computacional de patentes comerciales el valor generado para el 1° semestre del 2012

Correspondiente al siguiente giro y monto que se señalan:

Giro : Venta de Calzado y corretajes de Propiedades (MEF)

Periodo : 1° Semestre del 2012

Valor : \$ 40.027

- 3. REMÍTASE, los antecedente al Departamento Jurídico para proceder a su Cobro Judicial
- 4. REALÍCESE, los ajustes contables correspondiente
- La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa

GLADIELA MATUS PANGUILEE SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V B CONTROL

PSA/GMP/MVR /gm/b

· Oficina de Partes

SECRETARIA MUNICIPAL

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente